

**Estimados Alcaldes y Alcaldesas del país
Presente**

A objeto de simplificar la rendición del **Programa Manos a la Obra**, instruido en la **Circular N° 27** de fecha 30 de Marzo 2010, se ha dispuesto que los funcionarios encargados de este programa, **no deberán escanear ni enviar los documentos originales asociados a este proceso .**

Sin embargo, se reitera que la rendición de estos antecedentes deben realizarse a través de la página web www.subdere.gov.cl en el *banner* **Programa Manos a la Obra**, o directamente en el link http://www.sinim.gov.cl/desarrollo_local/rendicion27/login.php, utilizando las claves de acceso SINIM, las cuales pueden ser solicitadas al Coordinador(a) SINIM de su municipio, o al correo: rendicioncircular27@subdere.gov.cl

Por último, los documentos de respaldo originales deberán ser impresos y archivados en el Municipio como respaldo a una posterior revisión.

Atentamente,

SUBDERE, 12 Abril 2010